



# EL INDÍGENA chocoano.

(QUEDÓ 20 DE OCTUBRE DE 1834.)

*Para que un Estado dure, es menester que el magistrado obedezca á las leyes, y el pueblo á los magistrados—SOLÓN.*

Este papel se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes: se suscribe á él en el despacho de esta imprenta á doce reales el trimestre, pagándose adelantado. Los señores de fuera que quieran suscribirse, pueden enviar en Popayan al Sr. Benito Zúñiga, en Buga al Sr. José del José Aparicio, en Cali al Sr. Eleuterio Cárdenas, en Cartago al Sr. José María Palomeque, en Námita al Sr. Domingo Aróez, en Medellín al Sr. Manuel Antonio Delacruz, en Antioquia al Sr. Fermín Aguilar, y en Bogotá al Sr. Administrador de Correos. En los mismos lugares se venden los números sueltos al precio de real y medio. Los artículos que se remitan para su inserción en esta publicación á los editores, precediendo el ajuste con el impresor, si sus autores son de esta ciudad; y se insertarán gratis los que tengan por objeto la prosperidad del comercio, ó otra industria.

## CAMARA DE PROVINCIA

CONTINUACION DEL DIARIO.

Setiembre 21—La respectiva comision presentó el reglamento para los trabajos de la cámara: se le agregó un nuevo artículo, y quedó definitivamente aprobado.

El Sr. Presidente propuso que se pidiesen á la gobernacion los informes de que habla el artículo 169 de la ley de 19 de mayo último, concurriendo en ella unánimemente toda la Cámara. En consecuencia de esto un diputado presentó la siguiente mocion: "Que se deje al cuidado y conocimiento del Presidente, sin necesidad de resolucion de la asamblea, todos aquellos negocios de puro despacho de secretaría, que se dirijan á abastecer de trabajo á la Cámara;" fué apoyada por los señores Delgado y Scarpett, y sometida

La comision de cuentas atrazadas de rentas municipales, solicitó y obtuvo prórroga para concluiras. Sucedió otro tanto con la de redactar una memoria de los trabajos de la Cámara en los años pasados.

Setiembre 22—Preséntase el proyecto de glozacion del presupuesto de gastos del Concejo municipal del Atrato, se señaló la próxima sesion de la noche para el primer debate.

Sufrió el segundo debate el proyecto de civilizacion de indígenas, y se señaló el dia de mañana para el tercero.

Propuso el Sr. Ferrer que se solicite del ejecutivo el establecimiento de la casa de ensaye, sin que se eleve al Congreso la peticion, ya que el primero está facultado para hacerlo por la ley de 28 de junio de 1823.

Setiembre 22 por la noche—Se leyeron dos comunicaciones de los señores Scarpett y Aróez, escusándose por enfermedad.

Se leyeron otras de la gobernacion, y se dejaron para su oportunidad.

Se dió el primer debate al proyecto de glozacion de gastos del Concejo del Atrato, y se señaló el dia de mañana para el segundo.

Habiendo dado parte la gobernacion de la existencia de sesenta pesos no corrientes, se acordó que supuesto que coeren en Cartagena esas monedas, se remitan para la compra de aquellos objetos necesarios para ésta sala.

Leído el presupuesto de gastos de escuela y cárcel de ésta ciudad, y teniendo en consideracion que los fondos no alcanzan á cubrirle; se acordó que se pasase al Concejo del Atrato para que vaya acudiendo á éste suministro, por el órden de mayor urgencia, como lo vayan permitiendo los fondos.

Se dió el segundo debate al proyecto de glozacion de gastos del Concejo municipal del Atrato, se señaló el dia de mañana para el tercer debate.

sultó que debía tenerse por inexacto dicho estado, y que el señalamiento de diputados á la Cámara se habia hecho por otro mas seguro. Se acordó no hacer novedad hasta que se consiga un empadronamiento mas digno de fé.

Se convino en que quedase el Sr. Gregorio Corra de recaudador de rentas provinciales, por haber prestado fianza.

Se previno al Gefe político del Atrato que tomase todas las medidas necesarias para que comparezca el Sr. Manuel José Zerezo á satisfacer el alcance que se le hizo en la administracion de rentas municipales.

Septiembre 23—Se acordó que perteneciendo los sesenta pesos de que se trató en la sesion de ayer al ramo de consulado, se tuviese por tomado en calidad de reintegro.

Tercer debate del proyecto de indígenas: fué aprobado definitivamente.

Segundo debate de gastos del Concejo del Atrato: fué aprobado.

Se acordó pedir al ejecutivo el establecimiento de la casa de ensaye.

La gubernacion en un oficio, acompañado de informes, presenta á la Cámara las dificultades que se tocan para el repartimiento de resguardos de indígenas. Se nombró una comision para que proponga lo conveniente á éste fin.

Septiembre 24—No hubo número porque enfermaron hasta cuatro diputados.

Septiembre 25—Se leyó la renuncia del Sr. Arce que fué negada.

Se leyó el proyecto sobre solicitar que la ley orgánica de aguardientes no tenga alguno de sus dos efectos en la provincia: fué acordado.

Fué presentada la memoria de los trabajos de la Cámara en los años pasados.

Propuso el Sr. Ferrer que se solicite cambiar el nombre de la provincia: se convino en ello, y se nombró comision para redactar la solicitud.

El Sr. Presidente indicó la urgentísima necesidad de que la Cámara se ocupe en crearse rentas: se reservó esto para tratarse mañana muy detenidamente.

## ECUADOR.

Tenemos el gusto de saludar á nuestros lectores anunciándoles la resurreccion del Quiteño Libre, cuya publicacion interrumpió la administracion tiránica del general Flores desde el número 20 en la última reunion del congreso. Un torrente de sentimientos y opiniones, animados con el fuego santo del amor patrio que fué estancado repentinamente y violentamente, por el que disponia de la fuerza, no podia menos que ser estrepitoso al romper los diques con que le habia contenido una ambicion descarada. A esto debe atribuirse exclusivamente el lenguaje poco modesto y poco mesurado con que han aparecido los números 21 y 22 del periódico expresado. El entusiasmo que subyace á esta obra, mediante el cual nos era permitido á un ecuatiano denunciar por la prensa los abusos que cometiera la autoridad

pública, al tiempo mismo que las persecuciones y el peligro de las libertades públicas amenazaban á habiar, y habian mas sensada la necesidad de la libertad de imprenta, debia haber parecido un desquite como el que aparece en dichos números; y aunque habiéramos deseado ver en ellos mas circunspeccion, no por eso culpamos á sus autores; porque una conducta mas moderada podia exigirse tan solo á un ángel, y de ningún modo al hombre condenado á ser imperfecto (c). Pasados los primeros impulsos del justo enojo que produce una ambicion impudente, esperamos ver en los papeles del Ecuador el dulce idioma de la reconciliacion que haga recordar á todos los ciudadanos del Estado que se emanciparon para prosperar, para vivir unidos, y no para despedazarse mutuamente ni para aborrecerse.

Interesados sinceramente en la suerte de nuestros hermanos del Ecuador, deseariamos que con el mayor cuidado tratasen de evitar en su nueva organizacion, caer en el odioso sistema de castidades, en esa formacion de gerarquias que destruye los medios de la consolidacion, y hasta la esperanza de amarse algun dia. El gobierno debe siempre considerarse padre comun de los ciudadanos de todas las opiniones, y facilitar á sus propios enemigos los medios de dejar de serlo. Debe ver en el mal ciudadano, no un contrario á quien es preciso perseguir, sino un hijo desobediente á quien es preciso aconsejar y atraer al seno de la familia, porque de otro modo se le cierran las puertas del arrepentimiento, y se le fuerza á ser siempre enemigo. La misma justicia divina nos dá el ejemplo: no existen terminos de comparacion entre el Ciudadano y la cordera, y sin embargo, los hombres que constantemente ultrajamos y quebrantamos la ley divina, tenemos paso franco para enmendarnos. Sean cuales fuesen los desvios políticos de un individuo, él puede tal vez ser muy útil; y no hay mas razon para perseguir al que ha sido amigo del absolutismo, por solo haberlo sido, que la que hay para degollar á un judío porque no piensa como nosotros. Pero la linea de conducta que éstos máximas describen, y que es muy provechosa cuando se está obrando una regeneracion, requiere mucha prudencia para llevarla de un modo que no produzca lo contrario de lo que se solicita. La distribucion de empleos en que de algun modo puede un desafecto perjudicar ó ayudar á trastornar el orden, es el punto mas delicado de una administracion nueva.

En el Quiteño Libre número 22 se da ya la ocupacion de Cuenca por la columna mandada por el general Madrid, y la noticia interesante de que 145 hombres de la guarnicion del depósito que habia emigrado de aquella plaza para la de Guayaquil, se habian desertado é incorporado á la fuerza de dicho Madrid. Ocupada la capital del Azuay ¿qué recursos quedan al general Flores para llevar adelante su atroz intencion? En éste estado de cosas, ¿por qué es que la administracion nueva no fija un término corto al

(c) Mientras hay riesgos, mientras hay enemigos armados, es preciso escribir quemando el papel con las plumas, y en medida que el peligro va disminuyendo, es preciso y es justo hacer que todo vaya tomando un aspecto nuevo.

general Flores para rendirse, á cambio de salvar su vida? El silencio del gobierno provisorio sobre este particular, legaliza sin quererlo los actos administrativos de un soldado sin autoridad legal; de un hombre que domina una pequeña parte del Estado contra la voluntad explicita de la gran mayoría de los ecuatorianos; de una persona en quien ya no existen títulos para hacerse obedecer.

Entre los papeles que nos han venido de Quito, hemos visto una manifestacion de los individuos que componian la junta de arbitrios, exigida por el Gefe supremo para crear los necesarios para el sostenimiento de gastos en el nuevo orden. La junta, resentida porque el Gefe supremo recobró momentáneamente una parte de la autoridad que habia depositado en ella, modificando una disposicion que habia dado, se ha declarado disuelta de hecho. El procedimiento del Gefe supremo, que no es mas que una inconsecuencia excusable en las presentes circunstancias, ha llamado toda la atencion de la junta hasta el estremo de disolverse, dando así motivo para que se diga que los revolucionarios no pueden entenderse, y para que se dé crédito á lo que ya el general Flores está haciendo valer en Guayaquil: que *los revolucionarios están divididos*, con otras palabras con que les hace la guerra, siguiendo su costumbre chismosa y enredadora. La disolucion que queda dicha, es una manifestacion que en otras circunstancias serian dignas de alabanza, en las presentes nos es sensible pero necesario calificadas de imprudentes, y aun sospechar que en ellas se descubre mas amor propio que patriotismo.

#### COLEGIO DE NEBUJAN.

El Sr. Juan de Dios de Aranzazu, Gobernador de la provincia de Antioquia, en 6 de agosto último, comunicó al Sr. Joaquín Rodríguez, actual Gobernador de esta, lo que se verá en los siguientes capítulos de esta.

"Tengo el gusto de poner en conocimiento de V. que el 13 de octubre se abrirá este Colegio académico; hay establecidas las cátedras de gramática y filosofía, y está enseñando un joven Gallo, para ver si su enseñanza de la de derecho civil romano y patrio; despues se montarán las de química y mineralogía, y poco á poco se irá dando una buena planta á este establecimiento.

"El objeto, pues, con que doy á V. esta noticia es para que si V. lo tiene á bien, la haga trascender en esa provincia, por si acaso algunos jóvenes quisiesen venir á recibir en ésta su educación literaria."

Publicamos esto con el mismo objeto con que el Sr. Aranzazu lo comunica al Sr. Rodríguez. Pero no es posible dejar de manifestar la gratitud que inspira un paso tan oficioso como éste del Sr. Aranzazu, que á pesar de las ocupaciones de su empleo, recurre todavía hasta á sus relaciones para reforzar mas su protección á las

#### REMITIDO.

Y bien, señores marineros ofendidos, han ustedes ya por fin, aunque á impulsos ajenos, tratado de responder á los cargos que á ustedes les resultan del Indígena Chocoano número 14. Muy bueno: les quedado impaesto. Pero ¿por qué (voy á preguntarles) quieren ustedes disimular con chuscadas los efectos terribles que les causó mi artículo? ¿Por qué (tambien les pregunto) han ocurrido al medio de atacar sin saberse á quien, para satisfacer al público que ha oído y visto las faltas de ustedes? Ya les entiendo: el culpado no tiene disculpa. Pero díganme ustedes (vuelvo á preguntar) ¿cuáles son, y en donde están esos cuatro reales que decantan evitar de perderse la escuadrilla del Atrato? Serán los que suman algunas partidas de á diez que recibieron los marineros de la Pola, y lo que tal vez recibiría su comandante en aquella salida...? me entienden? ó son los que han producido á ustedes los deseos de que otro no robe solo? Está corriente, son ustedes un cuerno que ha derramado sobre las cajas públicas los ingresos situentes: el primero y principal la parte considerable que hubiera correspondido al gobierno de la presa de un buque de magnitud, que despues de aprehendido con todas las formalidades debidas, fué suelto por una sola: el segundo que con sus rastros manejos y perfida política con los indios, los han disgustado de tal modo, que no quieren ya vender sus efectos sino á los extranjeros, y harán por último que la integridad de la República pierda ésta parte que le corresponde, la que tan útil podría ser á la nación entera. En esto si se perjudica el gobierno demasadamente, y saben ustedes que se engorda tambien la baba. Creo que ustedes no me negarán este hecho; mas en contrario caso, no es uno, sino varios documentos fehacientes los que prueban evidentemente lo espuesto.

Parece que en el sentir de ustedes el ejercicio del comercio no es una profesión permitida, y si nó ¿á qué viene la nota de su papel bajo el número 1? El comercio en la costa del Darien está permitido tanto á los granadinos como á los extranjeros, y en ésta virtud no es sino un efecto de su encono el estampar que tal ó cual, ó varios, como en efecto los hay, venden efectos no prohibidos por las leyes del Estado.

Ustedes se empeñan demasiado en atestiguar salidas de la escuadrilla, que solo creo existen en el diario, para de éste modo hacer por bien recibida la gratificacion que tan ilegalmente percibieron; pero ya no es tiempo, señoritos: por su desgracia vino su papel cuando ya el *hachazo* del gobierno habia caido sobre ustedes. Con esto podría concluir, pues el objeto de mi artículo está conseguido; pero ustedes quieren que yo hable, y es necesario complacerles cuando tan poco trabajo me cuesta. Vaya pues una pregunta ¿por qué es que ustedes desean que saque yo la media cara, cuando solamente ante un jurado es que ustedes me debian acasar y yo hacerlo? No sea por miedo de salir mas mal que lo que piensan ustedes. Vamos allá, señores marineros, vamos á ver allí quien tiene razon, y dejémosnos de mas papeles, que aunque me divierten mucho, como el Copais, pueden quitarles á ustedes el tiempo de

evitar otras diez veces cuatro reales.

Dicen ustedes que hablo mucho y nada digo; y yo creo que se equivocan: veamos si lo puedo. Desde que salió á luz el Indígena Chocano número 14, he sabido no hay gratificación en esta para ustedes, señores mártires de tierra, que era lo que yo quería mientras no estuviese embarcados. ¿Dije algo, ó no dije? Nada importa que no sea perfectamente marino como ustedes el que va á informar al público y al gobierno de los abusos que cometen los navios Cook y Magallanes. No se ha dicho que ustedes arrian mal sus cuotas, sino que en tierra no las arrian, para que se les pegue. Bueno es engordar marianos que han costado propia plata, porque despues comen en el trabajo: es tambien bueno hablar talo lo que se sabe en materia de abusos é ilegalidades escandalosas, como los y las de ustedes: tambien lo es tocar guitarra para divertir los males que ustedes causan á mi patria y que á mí me duelen como Granadino zeloso. Aun no estoy en el caso de adoptar consejos, que como el de ustedes podrá ser de marineros ofendidos sin reflexion. Para decir verdades que son demasiado probables como las que á ustedes han calentado los cascotes, no he necesitado ni necesito secreto ni intérprete: apúnten ustedes á quien gusten, y deale donde se dije: no necesito ya tampoco que me guien, pues como hombre de edad, me tengo ya solo: si quisiera entretenerme con poesías, ocurriría á... que allí no faltaría un dominico beodo, para que me mandara algunas de las muy chuscas suyas: ó si no soy tambien medio poeta; ustedes lo verán.

¿Cuál es papel del santuario

Ministro de mala B.

Que con su copa y por qué

Por poco me es presidario?

Es el talma incendiario,

Escandaloso y romante,

De copa y de la amante,

Que no hay al habrá paralelo:

Se ganará el machochele

Quien lo adviene al instante.

Es cierto que por sus cualidades merece estimacion el cirujano, ó médico, ó como ustedes quieran. Nada de esto se dijo contra él ni contra los demas: se dijo que ganaban mucho sueldo, estando siempre en tierra; ya no es tanto. Se dijo que cutaba solo con Le-Roy y megueca, y lo repito, pidiendo perdon á la reverencia que tanto lo elegia, y lo dispensamos porque *la sangre tira*. Dejémosnos todos de expresiones indirectas como las que contiene la pregunta de ustedes, que deberá responderla S. E. el Presidente: digamos todos claras verdades, aunque sean tan amargas como á ustedes son las que publico, sin contar en mí dinero ni en mas apoyo que la firmeza y satisfaccion con que cuenta siempre el que no dice sino la verdad desnuda, teniendo tambien el carácter necesario para responder á ustedes: que si soy cañador de mada, no lo son ustedes ni de uso ni costumbre: que si imposturas llaman ustedes á verdades probables, no conocen ustedes la verdad ni por el ferro: que soy caviloso por servir en algo bueno á mi patria, y siempre con fundamento: que si soy poco de pensamiento, de alma, y si quieren ustedes que tambien de cuerpo, los resultados que estos defectos han hecho producir, son al Estado provechosos, y á la agalla de ustedes grandes, enormes, terribles, abundantis &c. &c. Y me sabian ustedes que el segundo año del Pao. Tomás lo habia producido en misma tierra en vicios, costumbres y aun en nombre: pues aplíquen ustedes sus duros castigos á los señalamientos que

populito cuando ustedes pitar, por que place, maravosamente cuando se con quien no las ha, contandome á ustedes que siempre soy y seol por motivos de muy buena fe.—El Granadino Chocano.

OPINION.

Sres. Editores del Indígena Chocano.

Muy señores míos: Impreso del remate del Sr. Francisco Santa Mosquera de Keba lo de agosto próximo pasado, digo: que este señor ya se supone haberme desmentido de lo que he dicho y ratificado, solo porque al Sr. Gobernador de la provincia del Chocó le he dado la gana de tutarme de *abogado* sin haberme suso de paso, y sin saber que ni reputacion ni cualquiera sociedad ha sido y es bien recibida, y que en algunos repúblicas he obtenido empleos militares y civiles, y los he despedido sin la mancha de que se habla en esta mí. A mayor abundamiento, cada año y medio estoy dando á la República como de diez á tres mil pesos de utilidad de mi comercio con la estrangeria, de modo que si hacia un *abogado*, como lo supone el equivo Sr. Gobernador, nada podria aparecer en juicio de lo que tengo dicho, como lo podrá probar con documentos legales, creados en aquellos tiempos de nuestros patriotas, pero como veo que el pto grande se figura al chilo, y que solo se trata de que quede bien el Sr. Yaguajara, no me meto mas á decir nada sobre juicios, consideraciones ó no les confiamos: lo que yo he dicho partes en el vital, lo fuero que limit en adelante es darle diez mil á mi bolsa cuando tenga dinero, para que cada uno quede á su gusto. Así no temo que se hablase mas el Sr. Mosquera en dar papeles al público, porque de mí verdad creo están los mas satisfechos, lo mismo que de mi conducta; y en su virtud suplico á V. se sirva hacer estar este artículo en su apreciado periódico, repitandome de V. con sentimientos de una mas distinguida consideracion y aprecio muy atento servidor.

Cañ 26 de setiembre de 1834.—Manuel Miller.

AVISO OFICIAL.

Habiendo de procederse al remate de mil quinientas arrobas de tabaco de segunda clase de la Factoría de Palmira, con el objeto de esportarlas fuera de la Nueva Granada, segun lo ha dispuesto la Direccion general del ramo, en conformidad de lo que dice el artículo 7.º de la ley de 4 de junio, orgánica de la renta, y con las condiciones que expresan los artículos 10 hasta el 15 de la misma ley; se invita á todos los ciudadanos de esta provincia que quieran hacer esta especulacion, que diñjan sus propuestas á la gubernacion dentro de un mes contado desde esta fecha. La venta se verificará en el mejor postor; pero nunca por menos de dos pesos arroba, si la entrega del tabaco encenajonado se practica en la factoría de Palmira; de tres pesos dos reales si lo fuese en la administracion principal de la Buenaventura; y de cuatro pesos dos reales si en ésta; cuyos precios se calculan por principal y costos de cada arroba, y son los que fija por minimum en éste caso el artículo 9.º de la precitada ley. El empaque se verifica conteniendo cada tercio el peso neto de tabaco que quiera el comprador: éste puede presenciar en la factoría aquella operacion, ó nombrar un recomendado al efecto. Se publica de órden de la Gubernacion.

Administracion principal de tabacos del Chocó á 20 de octubre de 1834.—Nicomedes Conto.

Impreso por José Casanova.